



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 4 2 0 - 2 4

25 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.029/24

VISTO la Resolución N° D-075/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Contador Público y/o Licenciado en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, para desempeñarse en la Dirección Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el horario de 14:00 a 18:00, con una carga horaria como máximo de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y un estipendio mensual equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 368/23 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que luego de efectuado el llamado, se confecciona el acta de cierre de inscripción de interesados el día 20 de Marzo de 2024.

Que constituidas las Comisiones de Becas, se efectúa la Evaluación de Antecedentes y Entrevista de los postulantes, con el siguiente orden de mérito:

1. ESTOPIÑAN, Leonardo Manuel
2. GARCIA, Ramón Alejandro

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Sr. **Leonardo Manuel ESTOPIÑAN**, D.N.I. N° 37.511.399 - L.U. N° 520542, alumno de la Carrera de Contador Público Nacional, como Becario de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en la Dirección Económica Financiera de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales, cuyo monto de estipendio mensual será equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Resolución CS. N° 368/23), a partir del 16 de Abril de 2.024 y por el término de doce meses discontinuos.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el Sr. ESTOPIÑAN, realizará las siguientes tareas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

4 2 0 - 2 4

25 JUL 2024

Salta,
Expediente N° 12.029/24

- Atención al público.
- Recepción de comprobantes varios.
- Colaborar en la rendición de los expedientes varios.
- Comunicación por correo electrónico de los pagos realizados en la Facultad.

ARTÍCULO 3°: Dejar aclarado que la imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará en las siguientes partidas:

- 026-004-012 (Beca de Formación)
- 026-004-025 (Canon Banco Patagonia)

ARTÍCULO 4°: Designar a Cra. Claudia ARANDA, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 5°: La Cra. Aranda deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VI–Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-368/23.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la presente designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS -368/23.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General Administrativa Económica, parra su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa